

PROCESO 2019-00259-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de la oportunidad legal se describió el traslado de las excepciones presentadas por el curador ad litem del demandado

MAURICIO OCHOA ALVAREZ
Bucaramanga, 02 SEP 2021



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 02 SEP 2021

Visto el anterior informe secretarial, se dispone abrir la correspondiente etapa probatoria, dentro del presente proceso ejecutivo.

DECRETO DE PRUEBAS DEL PROCESO

DOCUMENTALES

De la parte demandante:

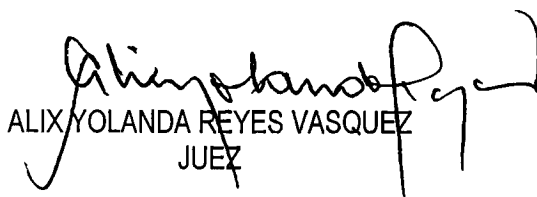
Téngase como tales con el valor probatorio que la ley les otorga, los documentos obrantes a folio 2 y 3 del cuaderno principal.

De la parte demandada: Curador Ad litem.

No solicitó pruebas

Una vez vencido el término de ejecutoria del presente proveído, vuelvan las presentes diligencias al Despacho, con el fin de emitir sentencia de fondo dentro del presente proceso, habida cuenta que no existen más pruebas por practicar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo artículo 278 del estatuto procesal.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>024</u> hoy, 03 SEP 2021  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
